

Sunchales, 2 de marzo de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2 5 5 4 / 2 0 1 6

Art. 1°) Modifícase el Art. 5°) de la [Ordenanza N° 1800/08](#) - Dispone instituir con carácter permanente el Reconocimiento a la Mujer de Sunchales-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 5°) *El Departamento Ejecutivo Municipal definirá el plazo de presentación de las propuestas, procediendo luego los miembros de la comisión a estudiar la documentación presentada y efectuar la selección."*

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-